

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.420/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### PLANES PROVINCIALES

#### A N U N C I O

#### **SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 10.000 HABITANTES), PARA GASTOS GENERALES 2017**

**TextoES: BDNS (Identif.): 348489**

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila nº 1081 de fecha 23 de Mayo de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para Gastos Generales 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos s17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes y entidades locales menores que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

**Objeto:** Financiar los Gastos Generales correspondientes al presupuesto 2017.

**Actuación:** Subvencionar los Gastos Generales.

**Cuantía:** 1.498.738,98 € (Partida presupuestaria 920/4621).

**Plazo de presentación:** Veinte días naturales a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, a 25 de mayo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*